

BUIN, 09 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3582/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.633, de fecha 09 de diciembre de 2022, ingresada por Natalia Ortiz, quien requiere al Sr. Alcalde autorización para el cierre de pasajes en Conjunto Habitacional Umbrales de Buin, con motivo de Celebración de Fiestas de Navidad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase el cierre de los pasajes que se indican del Conjunto Habitacional Umbrales de Buin, con motivo de Celebración de Fiestas Navideñas; de acuerdo a lo informado por Natalia Ortiz Méndez:

Fecha	Pasaje	Horario
10.12.2022	Fernando Farías Aguilera	16:00 a 21:00 horas
17.12.2022	Eduardo Aravena Cofré	10:00 a 21:00 horas
17.12.2022	Zunilda Sánchez Duarte	16:00 a 21:00 horas
17.12.2022	Jorge Molina Miranda	16:00 a 21:00 horas
18.12.2022	Mario Zenteno Zenteno	16:00 a 21:00 horas

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde